

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38696 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Admon. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 384/2017.

Fecha del auto de declaración: 22 de mayo de 2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Centre informàtic Master Figueres, S.L.

CIF de la concursada: B-17.252.180.

Domicilio social de la concursada: Avda. Marignane, número 16, de la población de Figueres CP 17600 (Girona).

Administrador concursal: Gestión Concursal Jurídica y Económica, S.L.P.

-Dirección postal: Calle Antoni Llopis, número 6, piso 2.º-2.ª, de la población de Olot, CP 17800 (Girona).

-Dirección electrónica: albert@garciafanell.net

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los Administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 22 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170045804-1